Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0043

Jueves, 4 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Anteproyectos de las obras a acometer en el edificio de esta Diputación destinado a Hospedería "La Serrana" de Piornal.

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Número de Expediente	29/2020 CS PA		
Título Abreviado	Hospedería La Serrana		
Órgano Contratación	Diputación Provincial de Cáceres		
Unidad Promotora	Servicio de Compras y Suministros		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión de servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	55.110000-4 Servicios de alojamiento hotelero.		
Valor Estimado	11.621.091,50 €	Tipo Impuesto	IVA
Canon anual	10.000,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (imp. incluidos)	12.100,00 €		

CVE: BOP-2021-876
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Aplicación presupuestaria	5-55-559.03 "Ingresos hospederías"		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	20 arios, con posibilidad de prórroga por otros 5 arios

Da Isabel Ruíz Correyero, Vicepresidente Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales por Delegación de la Presidencia de la Excma. de la Diputación Provincial de Cáceres de fecha, P.D. Resolución 12/01/2021 - B0P 10 de 18/01/2021 -, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LOS ANTEPROYECTOS DE LAS OBRAS A ACOMETER EN EL EDIFICIO DE ESTA DIPUTACIÓN DESTINADO A HOSPEDERÍA “LA SERRANA” DE PIORNAL, Y DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA REALIZADO PARA DETERMINAR LA FORMA MÁS SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE GESTIONAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE NECESARIO PARA SU CONCESIÓN.

Visto el error de transcripción que se ha detectado en la resolución de 17 de febrero de 2021, por la que se ordena la exposición al público de los anteproyectos de las obras a acometer en el edificio de esta Diputación destinado a Hospedería "La Serrana" de Piornal, y del estudio de viabilidad económico-financiera realizado para determinar la forma más sostenible y eficiente de gestionar el servicio, así como la tramitación del expediente necesario para su concesión.

En aplicación de lo previsto en el art. 109.2 LPAC, que permite a las Administraciónes Publicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero: Rectificar la resolución de 17 de febrero de 2021, por la que se ordena la exposición al público de los anteproyectos de las obras a acometer en el edificio de esta Diputación destinado a Hospedería "La Serrana" de Piornal, y del estudio de viabilidad económico-financiera realizado para determinar la forma más sostenible y eficiente de gestionar el servicio,

CVE: BOP-2021-876
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

así como la tramitación del expediente necesario para su concesión, de manera que donde dice:

"Objeto del Contrato: El objeto del contrato es la explotación comercial de la Hospedería "La Serrana" de Piornal, con transferencia del riesgo operacional al/la adjudicatario/a, por un período de 20 años prorrogables por otros 10 años más, en la que se incluyen, entre otras, las siguientes prestaciones: hospedaje de acuerdo con la categoría de Hotel de Tres Estrellas; actualización de las instalaciones de acuerdo con las siguientes memorias valoradas que han sido aportadas por el Servicio de Arquitectura de esta Diputación: adecuación de la zona de cocina, adecuación de los aseos de la zona del comedor, adecuación de los dormitorios del ala Norte, y adecuación de los dormitorios del ala Oeste; y el mantenimiento y conservación del inmueble con sus instalaciones con pleno respeto a las condiciones singulares del edificio y conforme a la categoría de Hotel de Tres Estrellas o asimilable".

Debe decir:

"Objeto del Contrato: El objeto del contrato es la explotación comercial de la Hospedería "La Serrana" de Piornal, con transferencia del riesgo operacional al/la adjudicatario/a, por un período de 20 años prorrogables por otros 5 años más, en la que se incluyen, entre otras, las siguientes prestaciones: hospedaje de acuerdo con la categoría de Hotel de Tres Estrellas; actualización de las instalaciones de acuerdo con las siguientes memorias valoradas que han sido aportadas por el Servicio de Arquitectura de esta Diputación: adecuación de la zona de cocina, adecuación de los aseos de la zona del comedor, adecuación de los dormitorios del ala Norte, y adecuación de los dormitorios del ala Oeste; y el mantenimiento y conservación del inmueble con sus instalaciones con pleno respeto a las condiciones singulares del edificio y conforme a la categoría de Hotel de Tres Estrellas o asimilable".

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que surtan los efectos oportunos.

Lo decreta, manda y firma, de lo que como Secretario certifico.

Cáceres, 1 de marzo de 2021
Isabel Ruiz Correyero
VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y DIPUTADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES

CVE: BOP-2021-876
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es